

ORDENANZA N° 2703

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la obra de Cisterna de almacenamiento de Agua Potable con Sistema de Impulsión, y sistema de Reserva elevado en todas las Escuelas y Guarderías dependientes de la Municipalidad Capital y aquellas a crearse.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha obra será imputado al presupuesto correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de La Rioja,  
a los doce días del  
mes de Septiembre  
de mil novecientos  
noventa y seis.-  
Proyecto presentado  
por Bloque Peronista  
Frente de la  
Esperanza.-

t.v.

**FIRMADO:** Concejal Felix Martín MOYA - Vice-Presidente 2º en función de Presidente  
del CONCEJO DELIBERANTE.-

Dn. René Mario TORRES - Secretario Deliberativo.-